

nión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y para el día siguiente 10 de febrero de 2001 en segunda convocatoria, en ambos casos a las doce horas, en Tauste (Zaragoza), camino del Indio, sin número, a fin de decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Prórroga del plazo para el pago de dividendos pasivos de la última ampliación de capital.

Tercero.—Concesión de poderes y facultades especiales.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general solicitándolo en el domicilio social.

Tauste, 18 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.508.

FABRICACIÓN HILADOS SEMIPEINADOS, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad

El Administrador único de la sociedad «Fabricación Hilados Semipeinados, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en 46870 Onteniente (Valencia), calle Músico Vert, 4, el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 20 de febrero de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, de la decisión del Administrador único de solicitar la suspensión de pagos y de representación de la sociedad en el expediente, así como de los demás acuerdos instrumentales.

Segundo.—Protocolización de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos e informes que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Onteniente (Valencia), 12 de enero de 2001.—El Administrador único, José Gandía Blasco.—2.700.

GAMA GALLEGA DE MEDIO AMBIENTE, S. L. (Sociedad absorbente)

RECUPERACIONES PAPEL Y CARTÓN A GRELA, S. L. (Sociedad absorbida)

«Gama Gallega de Medio Ambiente, Sociedad Limitada», y «Recuperaciones Papel y Cartón La Grela, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con carácter extraordinario y universal el 22 de diciembre de 2000, acordaron la fusión mediante la absorción de «Recuperaciones Papel y Cartón La Grela, Sociedad Limitada», por «Gama Gallega de Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque su Activo y Pasivo a la absorbente, con disolución

sin liquidación de «Recuperaciones Papel y Cartón La Grela, Sociedad Limitada», según los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña el 13 de diciembre de 2000.

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Tercero.—Que los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Consejero delegado.—El Administrador único.—2.272.

y 3.^a 24-1-2001

GANADERA MIFECAR, S. A. (Sociedad absorbente)

GANADERA CASTELLANA, S. A. INTEGRACIONES PORCINAS, S. L. PRODUCCIONES GANADERAS, S. L. S. A. T. NÚMERO 1.060 FRAMI (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales y Asamblea general, en su caso, de las entidades «Ganadera Mifecar, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Ganadera Castellana, Sociedad Anónima», «Integraciones Porcinas, Sociedad Limitada», «Promociones Ganaderas, Sociedad Limitada», y S.A.T. número 1.060 FRAMI (sociedades absorbidas), celebradas válidamente el día 31 de diciembre de 2000, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Ganadera Castellana, Sociedad Anónima», «Integraciones Porcinas, Sociedad Limitada», «Promociones Ganaderas, Sociedad Limitada» y «S. A. T. número 1.060 Frami» (entidades absorbidas), que se extinguirán por motivo de la fusión por parte de «Ganadera Mifecar, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a efectos del derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Y también del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 243, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nieva (Segovia), 31 de diciembre de 2000.—Los Presidente y Administradores de los órganos de administración de «Ganadera Mifecar, Sociedad Anónima», «Ganadera Castellana, Sociedad Anónima», «Integraciones Porcinas, Sociedad Limitada», «Promociones Ganaderas, Sociedad Limitada» y S. A. T. número 1.060 FRAMI.—2.932.

y 3.^a 24-1-2001

GIHEBEL, S. A. (Sociedad absorbente)

PONTEJOS I, S. A. PROPIEDADES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. (Sociedad unipersonal) MADRILAR, S. A. PONTELAR, S. A. INMOBILIARIA MASARA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

A) Que el día 28 de diciembre de 2000, las Juntas generales universales de accionistas de «Gi-

hebel, Sociedad Anónima», «Pontejos I, Sociedad Anónima», «Propiedades Inmobiliarias y Construcciones, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Madrilar, Sociedad Anónima», «Pontelar, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Masara, Sociedad Anónima», han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de estas cinco últimas sociedades por «Gihebel, Sociedad Anónima».

B) La fusión se ha efectuado conforme al proyecto redactado por los órganos de administración de todas las sociedades, presentado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 16 de noviembre de 2000, e inscrito el 18 de noviembre de 2000.

C) La sociedad absorbente seguirá siendo administrada por su Consejo de Administración actual y regida por los Estatutos sociales vigentes.

D) Se ha ampliado el capital social de «Gihebel, Sociedad Anónima», en la cifra de 38.290.000 pesetas, con el objeto de canjear las acciones de las sociedades absorbidas por las acciones emitidas por la absorbente, modificándose la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

E) El tipo de canje de las acciones es el previsto en el proyecto de fusión.

F) Las acciones deberán ser canjeadas dentro del plazo que terminará al cumplirse un mes desde la inscripción de la escritura de elevación a público de los acuerdos de fusión.

G) Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2000.

H) Las acciones de la sociedad absorbente darán derecho a los titulares a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 2000.

I) No se han otorgado derechos especiales a los titulares de las nuevas acciones emitidas ni existen acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

J) No se ha atribuido ninguna ventaja a favor de los órganos de administración de las sociedades ni a favor del experto independiente interviniente en la fusión.

K) Se hace constar que se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de enero de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Gihebel, Sociedad Anónima», «Pontejos I, Sociedad Anónima» y «Propiedades Inmobiliarias y Construcciones, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal)—El Administrador único de «Madrilar, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios de «Pontelar, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Masara, Sociedad Anónima».—2.495.

2.^a 24-1-2001

GIJÓN BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general extraordinaria de accionistas

La Junta Directiva, en reunión celebrada el día 15 de enero de 2001, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera h) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día 20 de febrero de 2001, en Gijón, en la Sala de Columnas del Palacio de Congresos del Recinto Ferial de la Feria de Muestras (primer piso); o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 21 de febrero de 2001 (veinticuatro horas después), para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros que han de componer el Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración designado para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados, así como para su interpretación y subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Según lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que posean, al menos, ocho acciones de la sociedad. Los socios que no posean el mínimo indicado podrán agrupar sus acciones, debiendo designar a uno de ellos para el ejercicio del derecho de asistencia y el de voto.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, estarán legitimados para asistir los titulares de acciones nominativas que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios.

En uso de la facultad conferida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta Directiva ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Gijón, 15 de enero de 2001.—El Presidente de la Junta Directiva.—3.106.

GRUPO TECNOLÓGICO ISALIA, S. A. (Sociedad absorbente)

Se hace público que las Juntas generales de los socios de «Grupo Tecnológico Isalia, Sociedad Anónima», de «Isalia Consultoría y Servicios, Sociedad Anónima» y de «Nuevas Tecnologías en Sistemas de Información, Sociedad Anónima», celebradas todas con carácter de universal el día 15 de enero de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a su fusión, a través de la absorción de «Isalia Consultoría y Servicios» y «Nuevas Tecnologías en Sistemas de Información» por parte del «Grupo Tecnológico Isalia», todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado a 30 de junio de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los referidos acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de las tres sociedades.—2.764.

1.^a 24-1-2001

GUADALA MOTOR, S. L. (Sociedad absorbente) AGUSTÍN DE GRANDES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el pasado 29 de diciembre de 2000, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Agustín de Grandes, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por la entidad «Guadala Motor, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 14 de diciembre de 2000, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 1 de octubre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las men-

cionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2001.—«Guadala Motor, Sociedad Limitada», «Agustín de Grandes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único, Agustín de Grandes Pascual.—2.235.

y 3.^a 24-1-2001

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2000, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de Madrid, paseo de la Castellana, 49, el día 15 de febrero de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de «Hotelera el Carmen, Sociedad Anónima».

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento y renovación de Consejeros, si procede.

Quinto.—Nombramiento y/o renovación de Auditores de cuentas de la sociedad, si procede.

Sexto.—Informe del Director general sobre el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000 y la marcha de la empresa en el año en curso.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación especial de facultades, si procede.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean, al menos, 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta los tenedores de acciones deberán depositarlas en la caja social, contra resguardo con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimientos de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—Mario Zala Herzl.—2.790.

JANDÍA WESTERLAND, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Hotel «Santa Catalina», el día 9 de febrero de 2001, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Determinación, en su caso, de nueva forma de órgano de administración y consiguiente modificación estatutaria. Nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Traslado del domicilio fiscal y social de la compañía, y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Revisión de los estados financieros de los últimos ejercicios.

Cuarto.—Delegación de facultades para, en su caso, la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 2001.—El Consejo de Administración.—2.634.

KRISTINA INTERNET BUSINESS SOLUTIONS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, y en su nombre el señor Presidente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales y en el artículo 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Arturo Soria, número 261, de Madrid, el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 16 de febrero de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social en la suma de 3.000.000 de euros más, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.000 acciones nominativas de la misma clase y serie de las actualmente existentes, de 1.000 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 7.001 al 10.000, ambos inclusive. Modificación, en consecuencia, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para comparecer ante Notario a efectos de elevar a público los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, los informes del Consejo de Administración sobre la misma y sobre la ampliación de capital, y a pedir la entrega o el envío gratuito de los textos íntegros de dichos documentos que se someten a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.091.

LA FINCA MENORQUINA, S. L. (Sociedad escindida)

LA FINCA MENORQUINA, S. L. LA FINCA TORTUGA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada» acordó, en su reunión celebrada con fecha 8 de enero de 2001, la aprobación de la operación de escisión total de la entidad, consistente en la extinción mediante disolución sin liquidación de la entidad «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada», con división de todo su patrimonio en dos bloques, transmitidos, respectivamente, a dos sociedades limitadas de nueva creación, «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada», que conservará la denominación social de la escindida, y «La Finca Tortuga, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de